

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ANCLAJES EN EL SUBSUELO DEL DERECHO DE VIA O EJE VIAL, COMPETENCIA DEL MOPT-FOVIA

Institución:	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
Nombre:	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ANCLAJES EN EL SUBSUELO DEL DERECHO DE VIA O EJE VIAL, COMPETENCIA DEL MOPT-FOVIA
Dirección:	El servicio se puede solicitar en la Dirección General de Caminos ubicada en el Ministerio de Obras Publicas y de Transporte, plantel La Lechuza a la par de la Clínica empresarial en la dirección siguiente: Km. 5 1/2 Carretera que de San Salvador conduce hacia Santa Tecla, frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada
Horario:	El horario de atención al usuario es de 07:30 ama 12m y de 12:40 a 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	El tiempo aproximado que dura el trámite es de 10 días a excepción de aquellos que deben remitirse a otra Dirección para su factibilidad.
Área responsable:	Dirección General de Caminos
Encargado del servicio:	Los licenciados Donald Moises García Salazar, Ronal Rizziere Turclos Montoya, Héctor Caleb David Arteaga, y Marlene Durán de De La Virgen, con cargos de Colaborador Jurídico, y el Arquitecto Kenneth Jonathan Orantes Herrera, e Ingenieros Carlos Ernesto Ardon, Nimrod Bernabé lucero Avilés, y Francisco Raúl Ortiz Guevara con cargos de Técnicos
Descripción:	Este trámite es para las personas naturales o jurídicas, municipalidades, o instituciones estatales o autónomas, que necesitan construir un acceso utilizando el subsuelo debajo del derecho de vía

Requisitos generales: EQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE:

Técnicos:

- 1) Plano general que contenga: coordenadas, kilometraje de la carretera, nombre de la carretera, municipio y departamento.
- 2) Especificaciones técnicas de anclajes a colocar, estudio de suelos, campaña geotécnica, ubicación en plano de todas las tuberías existentes en la zona, perfil longitudinal y secciones transversales cada.10 metros, además de todos los requerimientos que establezca la DPOP.

Legales:

Si es personal natural:

- 1) Completar Formulario Único F1
- 2) Copia simple de DUI y NIT.
- 3) Copia simple de Escritura de propiedad debidamente inscrita en el CNR. (si lo estuviere)
- 4) Factura de pago por inspección
- 5) Declaración jurada en original donde se establezca el compromiso de reubicarlos si el MOPT FOVIAL necesitaren el área por ampliación de la vía o cualquier construcción de obra adicional y de darle mantenimiento durante y después de la garantía (de acuerdo a formato)
- 6) Garantía de buena obra por el 10 por ciento del monto total del proyecto, por tres años.

Si es sociedad o persona jurídica:

- 1) Completar Formulario Único F1
- 2) Copia simple de Escritura de propiedad debidamente inscrita en el CNR. (si lo estuviere)
- 3) Copia simple de NIT y escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, inscrita en el CNR.
- 4) Copia simple "de Credencial DUJ y NIT del representante legal de la sociedad o apoderado.
- 5) Factura de pago por inspección
- 6) Declaración jurada en original donde se establezca el compromiso de reubicarlos si el MOPT-FOVIAL necesitaren el área por ampliación de la vía o cualquier construcción de obra adicional y de darle mantenimiento durante y después de la garantía (de acuerdo a formato)
- 7) Garantía de buena obra por el 10 por ciento del monto total del proyecto, por tres años.

Costo: lo único que tiene costo es la inspección que corresponde de acuerdo al lugar donde se tenga que realizar la inspección clasificada por zonas, así: ZONA ORIENTAL \$35.51, ZONA CENTRAL Y PARA CENTRAL \$29.06, AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR \$25.83 Y ZONA OCCIDENTAL \$29.06

Observaciones: NA